



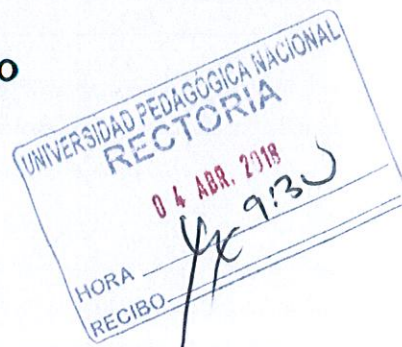
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**RECTORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

MEMORANDO

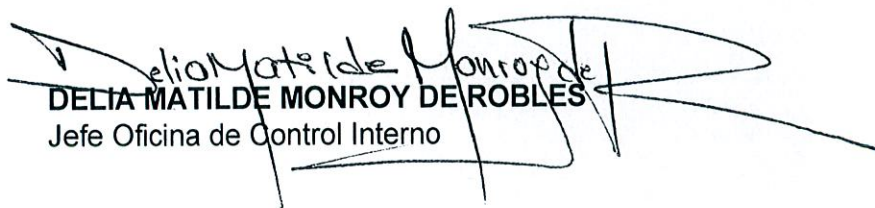
CÓDIGO: OCI - 240
FECHA: 2018-03-23
PARA: Profesor **MAURICIO BAUTISTA BALLE**
Rector (E)
ASUNTO: Informe Seguimiento Sistema de Información y Gestión del empleo Público -
SIGEP período octubre 2017 - Marzo 2018



Cordial Saludo,

Por medio del presente y dando cumplimiento al artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, remito para su conocimiento y fines pertinentes el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en la Universidad Pedagógica Nacional correspondiente al período octubre 2017 a Marzo 2018.

Cordialmente,


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 02 folios
Elaboró: OCI/Ruth F.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-03-23

No. de Radicado: 201802400048163



**OFICINA CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL
EMPLEO PÚBLICO - SIGEP
PERIODO DE OCTUBRE DE 2017 – MARZO 2018**

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo vigencia 2018 de la Oficina de Control Interno, lo establecido en el artículo 12 literales d, e, f y h de la Ley 87 de 1993; lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 Título 17 del Decreto 1083 y el artículo 7 del Capítulo II del Decreto 2842 de 2010, los cuales establecen: *“Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente decreto, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”*. Así como las actividades propuestas en el cronograma contenido en la Resolución 0858 del 29 de junio de 2016, la Oficina de Control Interno, presenta Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, según la documentación aportada por la Subdirección de Personal sobre los módulos de Hoja de Vida / Bienes y Rentas para el período comprendido entre octubre 2017 y marzo de la vigencia actual, evidenciando las actividades adelantadas por el área frente a dicho sistema.

SEGUIMIENTO

Del reporte de Bienes y Rentas de acuerdo con el Decreto 484 expedido por el Departamento Administrativo de la función Pública el 24 de Marzo de 2017, que indica en su Artículo 2.2.16.4. *“La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y **el 31 de mayo de cada vigencia (subrayo propio)** (...)”*. Se evidencia que:

- El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, ha sido implementado en la Universidad, a partir del mes de marzo de 2017, para lo cual se llevaron a cabo las pruebas de funcionalidad, que hacen parte de los Módulos de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas del servidor público.
- Con base en las tareas adelantadas, a partir del proceso de implementación del aplicativo, se habilitaron inicialmente un total de 296 usuarios, que hacen parte de las Modalidades de Vinculación Administrativo y Trabajador Oficial, los cuales ya tienen habilitados en la actualidad los módulos de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, para efectos de llevar a cabo la actualización de la información requerida.



- Con el ánimo de facilitar las consultas y reportes de información a través del SIGEP, la Subdirección de Personal ha solicitado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del DAFP, la generación de funcionalidades en lo concerniente al reporte de personal que ha diligenciado el Formato de Declaración de Bienes y Rentas, a través del aplicativo, con fechas del 17 de octubre de 2017 y 01 de marzo de 2018, sin que a la fecha se tenga respuesta.
- De acuerdo con la información entregada por la firma SQL Software, proveedora del Sistema de Talento Humano - Queryx7, la fase de generación de los certificados de Ingresos y Retenciones para la vigencia 2017, está en proceso de terminación. Se espera que para el 31 de marzo del presente año, se tenga el insumo, con el ánimo de ser enviado al correo electrónico de los funcionarios, para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas de dicho año.
- La Subdirección de Personal habilito 11 nuevos usuarios en el aplicativo SIGEP, que corresponden a funcionarios que ingresaron a la Universidad, a partir del mes de mayo de 2017.

CONCLUSIONES

En la actualidad el Sistema SIGEP se encuentra implementado en la UPN, con el acceso normal a los módulos requeridos por parte de los usuarios para el ingreso de la información de las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

Los reportes y actualización de la información de las hojas de vida es responsabilidad de cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales, para lo cual deberán ingresar al SIGEP a través de usuario y contraseña, asignado por el Sistema y comunicado mediante correo electrónico.

La Subdirección de Personal ha realizado acciones encaminadas a garantizar la realización de la verificación, validación y aprobación de la Información sobre las Hojas de Vida ingresadas al SIGEP por parte de los empleados públicos y trabajadores oficiales, lo cual se evidencia con las acciones efectuadas.

RECOMENDACIONES

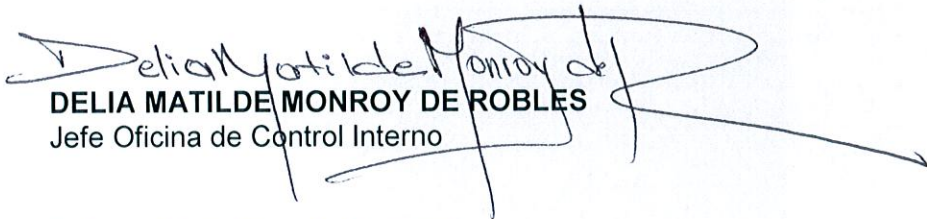
Teniendo en cuenta el seguimiento efectuado y de acuerdo a la información evidenciada anteriormente se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere que la Subdirección de Personal realice seguimiento y requiera a cada uno de los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales exigiéndoles el cumplimiento del cargue de la información en el sistema SIGEP términos previstos para el 2018.

- Es necesario, continuar con la divulgación de información a fin de que los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales carguen la información en el sistema y no sea una dificultad el desconocimiento de la herramienta.
- Es conveniente que la Subdirección de Personal efectúe verificaciones de la información generada por el SIGEP, con el fin de evidenciar el estado actual de la Entidad y así generar al 100% la vinculación de las hojas de vida.

Fecha: 23 de marzo de 2018

Firma:


DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ruth Marcela Fuentes L

